

DECRETO 2219 DE 2000

(octubre 30)

por el cual se confiere autorización para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, los Decretos 1050 y 2004 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Europea de Patentes, EPO, ha invitado a la doctora Edna Marcela Ramírez Orozco, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 12, de la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, para asistir al seminario, “Examination in the field of Gene-and Biotechnology as well as plant varieties”, que se realizará en la ciudad de Munich, Alemania del 6 al 10 de noviembre de 2000:

Que el objeto del seminario es fortalecer la capacitación técnica de los examinadores de patentes sobre genes y biotecnología, mediante el estudio del procedimiento de patentamiento que se desarrolla en la Oficina de Patentes Europea, el análisis de la novedad y el nivel inventivo y el examen de casos específicos, por lo tanto es de suma importancia la asistencia de la doctora Edna Marcela Ramírez Orozco, a dicho seminario;

Que los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, serán asumidos por la Oficina Europea de Patentes, EPO;

Que de acuerdo con lo estipulado por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Nacional, es facultad del Gobierno conceder permiso a los empleados públicos nacionales,

para aceptar con carácter temporal mercedes de gobiernos extranjeros u organismos internacionales,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese autorización a la doctora Edna Marcela Ramírez Orozco, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 12, de la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, para aceptar de la Oficina Europea de Patentes, EPO, los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos, con el objeto de asistir al seminario "Examination in the field of Gene-and Biotechnology as well as plant varieties", que se realizará en la ciudad de Munich, Alemania del 6 al 10 de noviembre de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.